

CHACRAS DE CORIA, 27 de marzo de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 5733/2024, donde obran las actuaciones relacionadas con la solicitud de liquidación de vacaciones no gozadas y Sueldo Anual Complementario (SAC) proporcional, presentada por el agente Eduardo Alfredo ALBRECHT, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad informa que el saldo pendiente de vacaciones no gozadas del citado agente es de SEIS (6) días correspondientes a licencia anual proporcional del año 2024, así como también indica el proporcional de la primera cuota del Sueldo Anual Complementario.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 32/2016-R., modificado por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 4/2022-R. y el Artículo 10° de la Ordenanza N° 44/2022-R.,

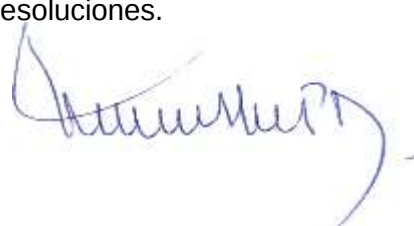
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar al pago de SEIS (6) días de vacaciones no gozadas correspondientes al año 2024 y a la primera cuota del Sueldo Anual Complementario, en su parte proporcional, solicitado por Eduardo Alfredo ALBRECHT (CUIL N° 20-20439189-1 - Legajo N° 25.002), respecto al cargo que revistaba como docente universitario al cual renuncia en forma definitiva a partir del DIECINUEVE (19) de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 153/2024 _ _ _ _
LJC.